

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 : : APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se modifican las normas contenidas en la de 30 de septiembre de 1938 referente a los premios nacionales del periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera».

Ilmo. Sr.: La Orden de 30 de septiembre de 1938 instituyó los premios nacionales del periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera». Una experiencia de dos años aconseja modificar las normas contenidas en la Orden citada para extender a los literatos en general los beneficios de honor, provecho y estímulo que suponía esta institución.

Por ello, la Orden presente, respetando fundamentalmente los citados premios para los periodistas, crea paralelamente a ellos los premios «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» de literatura, cuya adjudicación tendrá una regulación en todo semejante a la establecida en la Orden de septiembre de 1938.

En mérito a cuanto antecede, Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Se declaran subsistentes los premios «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» para periodismo establecidos en el artículo primero de la Orden de 30 de septiembre de 1938.

Art. 2.º Se crean los premios anuales de literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», cuyo objeto será recompensar el mejor libro que se publique de Poesía, de Historia, de ensayo o de colecciones de ensayo, y de novela o colecciones de cuentos y novelas.

El premio «Francisco Franco» de literatura recaerá un año en libros de Historia y otro en un libro de ensayo o ensayos, alternativamente. El premio «José Antonio Primo de Rivera» de literatura recaerá, con el mismo carácter alternativo, un año en el género de novela y otro en el de Poesía.

Art. 3.º Los artículos periodísticos que aspiren a estos dos premios nacionales deberán haber sido publicados en los periódicos o revistas de España o de la América española dentro de los doce meses anteriores al primero de octubre del año de la convoca-

toria y precisamente en idioma español.

Art. 4.º Los trabajos que aspiren a los premios nacionales de periodismo deberán haber sido publicados en periódicos o revistas de España o de la América española dentro de los doce meses anteriores al primero de octubre del año de la convocatoria y precisamente en idioma español.

Los libros que aspiren a los premios de Literatura deberán igualmente haber sido editados en idioma español, en España o América española, en el período de tiempo (bianual) que medie desde la adjudicación del anterior premio sobre la misma clase de libro.

Art. 5.º La cuantía de cada uno de los cuatro premios será de diez mil pesetas (10.000).

La concesión de los premios «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» deberá hacerse antes del 6 de enero, día en que se entregarán solemnemente los premios a los autores de los artículos premiados.

Art. 6.º La remisión de los trabajos se hará bajo sobre certificado o por entrega personal en la Dirección General de Prensa, contra recibo que extenderá dicha Dirección General.

Art. 7.º Cuando los trabajos hayan sido publicados sin firma o con pseudónimo, se deberá acompañar el nombre del autor, y en todo caso, fecha de la publicación o edición.

Art. 8.º Los autores conservarán los derechos de propiedad de los trabajos premiados, salvo la limitación de que se publiquen en todos los periódicos de España los artículos premiados.

Art. 9.º Anualmente, y dentro del mes de enero, se hará público el tema de cada uno de los dos premios y se publicará igualmente la relación de nombres de las personas que constituyan el Jurado.

Art. 10. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores, contra presentación de recibo.

Artículo adicional.— Los temas para el año 1940 serán:

Premio «Francisco Franco», de periodismo: al mejor artículo o trabajo sobre «Reconstrucción Nacional».

Premio «José Antonio Primo de Rivera»: al mejor artículo o trabajo periodístico sobre «La catolicidad de la Falange».

Premio «Francisco Franco», de literatura: tema de Historia.

Premio «José Antonio Primo de Rivera», de literatura: novela.

En esta primera convocatoria de los premios de literatura, la fecha de edición de los libros que se presenten al concurso deberá ser posterior a 1.º de octubre de 1939.

El Jurado que habrá de examinar los trabajos y adjudique los premios estará constituido por: el Ministro de la Gobernación, don Eugenio Montes, don Manuel Halcón, don Vicente Gállego, don Rafael Sánchez Mazas, don José María Pemán y el Subsecretario de Prensa y Propaganda, que actuará de Secretario.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

SERRANO SUÑER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda.

(Núm. 1.881) (G.—2.146)

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se dispone quede rectificada la de 22 del corriente mes publicada en el B. O. del 23, en el sentido que se indica.

Excmo. Sr.: Habiéndose observado un error de copia en el apartado segundo de la Orden ministerial de 22 del corriente mes, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 23, en el que figura la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de

Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid

AVISO

Por el presente se recuerda a los señores Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos comprendidos en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 23 de abril del corriente año, y que no hayan abonado sus débitos por suscripciones y anuncios durante los años 1936 (hasta el 18 de julio), 1939 y 1940, que pueden retirar los recibos, mediante pago de los mismos, en el Banco Zaragozano, calle de Nicolás María Rivero, 4.

Se encarece a los Ayuntamientos que no hubieran pagado, lo verifiquen con la mayor urgencia.

Canillas de Albaida y agregado (Málaga), en sustitución de una de las plazas anuladas en el apartado primero de la citada disposición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede rectificada la expresada Orden ministerial en el sentido de que la plaza anunciada en sustitución de una de las anuladas en el apartado primero de la misma, es la de Benacazón (Sevilla), de segunda categoría, y no la de Canillas de Albaida y agregado (Málaga), de que queda hecha referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—

P. D., José Lorente.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Núm. 1.882) (G.—2.147)

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se rectifica el artículo segundo de la de 25 del actual (B. O. del 26), por haberse padecido un error material en la misma.

Habiéndose padecido un error material en la publicación de la Orden de 25 de mayo anunciando Concurso para la provisión de las plazas de Médicos agregados eventualmente a Centros de Higiene rural, inserta en el Boletín Oficial del 26 del actual, se publica a continuación el artículo segundo de la misma, debidamente rectificado:

«Segundo. Dentro del carácter de preferencia que para los especialistas residentes en la localidad de la vacante estableció la Orden de 12 de febrero de 1936 se observarán las disposiciones vigentes en orden a colocación de mutilados, combatientes, etcétera, y con arreglo a los siguientes requisitos...»

Madrid, 29 de mayo de 1940.—

P. D., José Lorente.

(Núm. 1.883) (G.—2.148)

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se anula el anuncio de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que se indican, quedando adscritas a la convocatoria de oposición de 4 de enero del año actual las que se expresan.

Examinadas reclamaciones formuladas contra el anuncio de las plazas

de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de los Ayuntamientos de Pruna (Sevilla), distrito segundo, Quintanar de la Orden (Toledo) y Egea de los Caballeros (Zaragoza), distrito tercero, publicados, el primero, por Orden de 4 de enero último, *Boletín Oficial del Estado* del día 8, y por Orden de 17 de abril próximo pasado (B. O. del 20) los dos últimos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el anuncio de las plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que a continuación se expresan:

Pruna, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.

Quintanar de la Orden (Toledo), segunda categoría.

Egea de los Caballeros, distrito tercero (Zaragoza), segunda categoría.

2.º En sustitución de las plazas cuyo anuncio queda anulado, según el apartado anterior, se anuncian quedando adscritas a la Convocatoria de Oposición de 4 de enero del año actual, para su provisión en propiedad, las plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que a continuación se expresan:

Destriana y Castrillo de la Valduerna, distrito único (León), segunda categoría.

Pajares de los Oteros, distrito único (León), segunda categoría.

Gozón (Oviedo), segunda categoría.

Las plazas que figuran en la relación últimamente expresada, en unión de las publicadas en la Convocatoria de 4 de enero del corriente año, cuyo anuncio ha quedado subsistente, según Ordenes ministeriales de 17 de abril último y 22 del mes actual, serán distribuidas por el Tribunal del Primer Ejercicio entre los distintos grupos de opositores, en cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939, en la forma que determina el apartado segundo de la Orden ministerial de 7 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.
(Núm. 1.884) (G.—2.149)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad

Relación número 3 de los vehículos, de propiedad particular, que se encuentran aparcados en los locales del Parque Móvil de Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de marzo pasado (B. O. número 79)

147. Ford (turismo), motor 16111.
148. Ford (turismo), motor 20911.
149. Ford (turismo), motor 105542.
150. Ford (turismo), motor 15048.
151. Ford (turismo), motor 100828.
152. Ford (turismo), motor 129445.
153. Ford (turismo), motor 25792.
154. Ford (turismo), motor Y-54813.
155. Oldsmobile (turismo), motor número F-345362.
156. Buick (turismo), motor 2602638.
157. Chevrolet (turismo), motor número 51878.
158. Citroën (turismo), motor 00670.
159. Graham-Paige, motor 513775.
160. Plymouth (turismo), motor número 600629-I.

161. Renault (turismo), motor 145.
162. Studebaker (turismo), motor número FA-6383.
163. Chrysler (turismo), motor 7899.
164. Hispano (camión), motor número 10435-C.
165. Buick (turismo), motor 1306139.
166. Buick (turismo), motor 1568708.
167. D. K. W. (turismo), motor número 339708.
168. Horc (turismo), motor número 40746-AK.
169. Ford (turismo), motor 3780695.
170. Ford (turismo), motor 125105.
171. Hillman (turismo), motor número 2231-GG.
172. Plymouth (turismo), motor número PC-47242.
173. Citroën (turismo), motor 34551.
174. Harley (moto), motor 22-F-6012.
175. Fiat (turismo), motor 001646.
176. Hupmobile (turismo), motor número 70001.
177. Packard (turismo), motor número 292862.
178. Grañam-Paige (turismo), motor 1626091.
179. Hispano (turismo), motor número 908-bis.
180. Hispano (turismo), motor número 34-16869.
181. Mercedes (turismo), motor número 132793.
182. Chrysler (turismo), motor número W-12864.
183. Oaklan (turismo), matrícula número MA-4882.
184. Horch (turismo), motor 19791.
185. Hansa (turismo), motor 19498.
186. Chevrolet (turismo), motor número 45497.
187. Chrysler, motor L-2035.
188. Hispano (turismo), motor 9050.
189. Buick (turismo), motor 2814821.
190. Opel (turismo), motor 2698.
191. Packard (turismo), motor número 371478.
192. Auburn (descapotable), motor BB-799.
193. Peugeot (turismo), motor número 611946.

Madrid, 25 de mayo de 1940.
(Núm. 1.904) (G.—2.171)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

SUBASTA

De los terrenos para la instalación de puestos en la verbena de San Juan y San Pedro, que tendrá lugar en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso el día 12 del actual, a las diez de la mañana.

Para tomar parte en la misma será preciso exhibir el documento sindical expedido por el Sindicato Provincial y Local de Espectáculos, grupo Circo, Sección Feriantes.

(O.—1.001)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de doña Rogelia Martínez Irujo, contra don Pedro Montejano, sobre cantidad, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 9 de julio, y su hora de las diez de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en Bárbara de Braganza, número 2, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria

y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes, parándole, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Pedro Montejano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1940.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—26)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que don Cándido de la Rubia Fraile, de sesenta y seis años, viudo, hijo de José y Crisanta, falleció en Navacerrada, de donde era natural y vecino, el siete de febrero de mil novecientos cuarenta, sin dejar descendientes ni ascendientes, bajo testamento abierto otorgado en Valdemorillo el veintisiete de diciembre de mil novecientos once, ante el Notario de Villalba don Jacinto Alonso, en el que instituyó por su única heredera a su esposa doña Celestina Espinosa Jorge, que le premurió, por lo que carece de eficacia, y reclaman su herencia sus sobrinos carnales Marcelino, Maximina, María del Amparo, conocida por Amparo, y Victoria de la Rubia Vela; Félix y Basilia-Basilisa, conocida por Basilisa, y Jorge de la Rubia; Julia-Esperanza, conocida por Esperanza, y Pablo-Leoncio, conocido por Pablo, Montalvo de la Rubia.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a siete de junio de mil novecientos cuarenta.
(Firmado.)

Nicolás Colmenarejo

(A.—1-310)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor García Caamaño, calle del General Castaños, número 1, a don Juan Schrupping, Sargento perteneciente a la Legión Condor, 3 K 88, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido con el número 181 del corriente año, por delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado)—(Firmado.)

(B.—1.541)

JUZGADO NÚMERO 21

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 48 de 1940, sobre muerte de Tiburcio Martínez Alpuente, hijo de Aniceto y Teresa, de veintisiete años, ayudante de cocina, natural de Terriente (Teruel), y domiciliado en Madrid, calle Toledo, número 6, por la presente se cita a los familiares de dicho finado para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 21, sito en General Castaños, 1, 3.º, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa antes referida; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El Secretario, P. S. (Firmado.)

(B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a las personas que se consideran perjudicadas con motivo de las sustracciones siguientes: de 45 ó 50 ovejas de un convoy de camiones del Ejército, que venía de la parte de Valencia, por el mes de enero último; de 12 cortes de trajes y varios retales de pantalón, de una tienda de la calle de Fuencarral, por enero pasado; de una cartera en el Retiro, con 125 pesetas, en mayo actual; de un bolso con 80 pesetas, en un tranvía de la Ciudad Lineal, a primeros de mayo corriente, y de diferentes sustracciones de gallinas, para que en el término de cinco días comparezcan a declarar ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, en el sumario 151 de 1940.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

(B.—1.582)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a don José Riera Tur, de veinticuatro años, natural de Ibiza (Balears), Alférez provisional de Infantería, primer Cuerpo de Ejército de Madrid, segundo Batallón de Montaña de Arapiles número 7, 71 División, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, Secretaría accidental del señor García Caamaño, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido con el número 10 del corriente año, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado)—(Firmado.)

(B.—1.542)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10 de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Ramón Expósito Gómez, con el número 103 de 1940, se cita a los parientes más próximos de dicho finado, Ramón Expósito Gómez, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

con arreglo al artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de declararle incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Secretario, P. S., *José Pont*. Visto bueno (firmado).
(B.—1.592).

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el día de hoy, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 62 de 1940, por corrupción de la menor María Alañón Emanuel, se ha acordado citar por medio del presente a doña María Reyes Beltrán, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle la declaración acordada, y cuyo Juzgado se encuentra enclavado en la calle del General Castaños, número uno; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).
(B.—1.604)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Vicente Fernández Perca, que tuvo su último domicilio en la calle de Lope de Vega, número 9, a fin de que comparezca en el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de declarar y ofrecerle las acciones del procedimiento, dentro del término de cinco días, en el sumario 145 de 1940.

Madrid, 29 de mayo de 1940.
(B.—1.590)

JUZGADO NUMERO 7

Chana Ramos (Federico), que vivió en la calle de Juan Pantoja, número 19, desconociéndose su paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de que preste declaración en sumario que por hurto se sigue con el número 199 de 1939.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Secretario, *Joaquín Argote*.—*Luis Vacas*.

(B.—1.540)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 8

Se cita, llama y emplaza a Luis Ventura Marimón, de treinta y seis años, soltero, del comercio, hijo de Eusebio y Concepción, natural y vecino de Valencia, donde tuvo su domicilio en la calle del Pintor Sorolla, número 7, y últimamente en Madrid, en el Hotel Turia, sito en la calle de Tetuán, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 de esta Villa, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que le declara procesado en el sumario que se instruye por estafa con el número 111 del corriente año, y llevar a

efecto su prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de mayo de 1940. El Secretario, *José Torres*.
(B.—1.539)

JUZGADO NUMERO 4

Miguel Cocho Gil, natural de Villabragima (Valladolid), de estado casado, de treinta y dos años, y que fué comandante del Regimiento de Etapas del ejército rojo, procesado por lesiones en causa número 420 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de mayo de 1940. El Secretario (firmado).—(Firmado.)
(B.—1.548)

JUZGADO NUMERO

Argüelles (Emilio), profesión Agente artístico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 6, procesado por estafa en causa número 513 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de mayo de 1940. El Secretario, P. S. (firmado). (Firmado.)
(B.—1.545)

JUZGADO NUMERO 4

Ballesteros Moya (Aurelio), domiciliado últimamente en el pueblo de Montalvo (Cuenca), procesado por estafa en causa número 111 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de mayo de 1940. El Secretario (firmado). (Firmado.)
(B.—1.547)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

Justina Rodríguez, sirvienta que fué durante la etapa marxista en la calle Colmenares, número 9, y sin que obren más circunstancias personales, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 17, sito en Piamonte, número 2, 3.º, al objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirla a prisión, como procesada en el sumario de urgencia número 65.693, quedando advertida que de no hacerlo quedará declarada en rebeldía.

Por lo tanto, se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura, y, en caso de ser

habida, su presentación ante este Juzgado.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Capitán Juez (firmado.)
(B.—1.589)

JUZGADO MILITAR DE FERROCARRILES

Manuel de Igartúa y Sanz, Brigada de Sanidad Militar, que estuvo hospitalizado en el de Vista Alegre, comparecerá en término de segundo día ante el Juzgado permanente número 11, especial de F. F. C. C., sito en Pacífico, número 8, para ratificarse en la denuncia que tiene presentada contra Julio Hidalgo Sáez, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo he acordado en el sumario 18.419, seguido contra el mencionado Julio Hidalgo.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Juez Militar (firmado).
(Núm. 1.610) (B.—1.363)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

El que dijo ser y llamarse Francisco Pérez López, quien conduciendo un camión, que manifestó era afecto al Regimiento número 1 de Carros de Combate, y que el día 5 de febrero último pasado, hacia las trece cuarenta, atropelló en la calle de San Bernardo, esquina de Noviciado, a la vecina de Palafox, número 6, Angelina Bertocini Castells, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 17, sito en Piamonte, 2, 3.º, al objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirla a prisión, como procesado en el sumario de urgencia número 65.568, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo fijado quedará declarado en rebeldía.

Por lo tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares su busca y captura, y, en caso de ser habido, su presentación ante este Juzgado.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Capitán Juez (Firmado).
(B.—1.588)

JUZGADO ESPECIAL DE AUTOMOVILISMO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez especial de Automovilismo, de esta Capital, en procedimiento previo que se instruye bajo el número de orden 176, de este Juzgado, por hurto de la culata del camión S. T. E., 39.313, perteneciente a la 19 A. Compañía de Automovilismo, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la ronda del Conde Duque, número 4, a Mariano Alvarez de Santo, a fin de que en el término de cinco días lo verifique, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiese lugar en derecho.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Teniente Coronel Juez especial (Firmado).

(B.—1.374)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

Emilia Ramos, natural de Miguelurra (Ciudad Real), sirvienta que fué durante la etapa marxista, en la casa número 6, segundo piso, de la calle de Fomento, y sin que obren otras circunstancias, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente 17, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de recibirla declaración indagatoria e ingreso en prisión, como

procesada en el sumario de urgencia número 55.853, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de cinco días quedará declarada en rebeldía.

Por tanto, se ruega a las autoridades civiles y militares su busca y captura, y, en caso de ser habida, su presentación ante este Juzgado.

Madrid, 3 de junio de 1940.—El Capitán Juez (firmado).
(B.—1.620)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Hernández Morales (Manuel), de treinta y nueve años, casado, abogado, que dijo vivir en la avenida de Alfonso XIII, número 25, hotel, comparecerá ante el Juzgado Permanente número 2, adjunto, de esta Capital, a fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario 122, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Juez militar (firmado).
(B.—1.596)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

María Colmenar de la Torre, enfermera que fué durante la etapa marxista en el Hospital número 11 de la Plaza de Madrid, sin que obren otras circunstancias personales, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 17, sito en Piamonte, número 2, 3.º, al objeto de recibirle declaración indagatoria y reducirla a prisión, como procesada en el sumario de urgencia número 58.037, advirtiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo fijado quedará en rebeldía.

Por lo tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura, y en caso de ser habida, su presentación ante este Juzgado.

Madrid, 28 de mayo de 1940.—El Capitán Juez (Firmado).
(B.—1.571)

JUZGADO NUMERO 3

Moreno Lázaro (Ricardo), hijo de Ricardo y de Remedios, natural de Madrid, de estado casado, profesión abogado, de cuarenta años de edad, estatura 1 metro 772 milímetros, pelo negro, cejas finas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 35, procesado en la causa 1.530 de 1938, que se instruye en el Juzgado Militar número 3 de Valladolid, por el delito de abandono de servicio, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado número 3 de Valladolid, don Luis Mateo Hernández, Coronel de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no hacerlo.

Valladolid, 28 de mayo de 1940. El Coronel Juez instructor (Firmado).
(B.—1.572)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Eladio Ganzo Mínguez, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar número 14, sito en Peligros, número 2, piso sexto, para ser constituido en prisión; todo ello a resultas del sumario de urgencia,

que contra el mismo sigue por el delito de rebelión militar, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, a 21 de mayo de 1940. El Secretario (firmado).—El Capitán Juez instructor (firmado.)
(Núm. 1.781) (B.—1.538)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Tomás Mendoza Martín y Nicasio Mendoza Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle de Peligros, número 2, sexto piso, para ser constituidos en prisión, a resultas del sumarísimo de urgencia número 13.387, que contra los mismos sigo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 21 de mayo de 1940. El Secretario (firmado).—El Capitán Juez instructor (firmado.)
(Núm. 1.782) (B.—1.537)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Justo Moreno Moreno y Urbano Castejón Blanco, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerán en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, para ser constituidos en prisión; todo ello a resultas del sumarísimo de urgencia que con el número 10.986, que contra los mismos se sigue por el delito de rebelión militar; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez militar (firmado.)
(Núm. 1.822) (B.—1.573)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Francisco Picado Yustos y Alejandro Castro, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerán en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, para ser constituidos en prisión; todo ello a resultas del sumarísimo de urgencia, que con el número 8.567, que contra los mismos se sigue, por el delito de rebelión militar; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez militar (firmado.)
(Núm. 1.823) (B.—1.574)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Mariano González García, Pablo García, Antero Gómez, Santiago García y Florencio García, domiciliados últimamente en el pueblo de Griñón, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerán en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado Militar Permanente número 14, sito en la calle del General Castaños,

número 1, para ser constituidos en prisión, a resultas del sumarísimo de urgencia número 966, que contra los mismos se sigue, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Madrid, 17 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).—El Capitán Juez instructor (firmado.)
(Núm. 1.676) (B.—1.448)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6, DEL BATALLON DE TRABAJA- DORES NUM. 152

Teruel Calabuig, hijo de José y de Isabel, natural de Valencia, de estado soltero, oficio mecánico, de veintiún años de edad, de estatura 1 metro 700 milímetros, color rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, boca regular, nariz recta, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gil, número 6, que viste el traje que llevaba al desertar; procesado por la falta de primera deserción en tiempo de paz, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Alférez provisional de Infantería Juez instructor del Batallón de Trabajadores número 152, don Ricardo Gil Vadillo, residente en Menéndez Pelayo, número 47, Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de mayo de 1940.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Gil Vadillo.

(Núm. 1.705) (B.—1.465)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6, DEL BATALLON DE TRABAJA- DORES NUM. 152

Martínez Fernández (Enrique), hijo de Juan y de Alfonso, natural de Zarratejo, provincia de Cáceres, soltero, fontanero, de diecinueve años de edad, estatura 1 metro 680 mm., pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, con una cicatriz en la cabeza, domiciliado últimamente en Puebla de Alcocer (provincia de Badajoz); procesado por falta grave de primera deserción en tiempo de paz, comparecerá, en el término de ocho días, antes el Alférez provisional de Infantería, Juez instructor del Batallón de Trabajadores número 152, don Ricardo Gil Vadillo, residente en Menéndez Pelayo, número 47, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de mayo de 1940.—El Oficial Juez instructor (firmado.)
(Núm. 1.703) (B.—1.468)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6, DEL BATALLON DE TRABAJA- DORES NUM. 152

Granero Jimeno (José), hijo de Vicente y de María, natural de Chella (Valencia), estado soltero, de veinticuatro años de edad, oficio fontanero, estatura 1 metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, y que en la actualidad reside en Barcelona, calle Brujas, número 7, procesado por la falta grave de primera deserción en tiempo de paz, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez provisional de Infantería don Ricardo Gil Vadillo, del Batallón de Trabajadores número 152, residente en Menéndez Pelayo, 47, Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de mayo de 1940.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Gil Vadillo.

(Núm. 1.701) (B.—1.471)

JUZGADO PERMANENTE NU- MERO 2

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado Permanente número 2, adjunto, de esta Capital, sumario 213, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a los procesados Luis de Rivas Amiot, Andrés Ramírez Ortiz, José Montaño Villar, Pedro González, Ambrosio Peñas, un tal Rodríguez, Juan de Alcazaral Dama y Cecilio Martín Hidalgo, a fin de recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de diez días serán declarados en rebeldía.

Madrid, 18 de mayo de 1940.—El Juez militar (firmado.)

(B.—1.426)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 6 de junio de 1935, con los números 317.911 de entrada y 139.317 de registro, correspondiente a un depósito de 8.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por «Sociedad Española de Montajes Industriales» para garantía de las obras de abastecimiento de aguas en la Base de Hidroaviones del Atalayón (Nador), a disposición del Presidente del Tribunal de Subasta de la Jefatura de Aviación,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(G.—2.192)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 28 de septiembre de 1935, con los números 321.639 de entrada y 141.685 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por don Gil Garrido Carrascosa, de su propiedad, para responder de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Simat de Valldigna a Játiva, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valencia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-309)

La Eléctrica del Segura, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a junta general ordinaria, en el domicilio social en esta plaza, Velázquez, 63, la cual se celebrará el 28 del corriente, a las once de la mañana, para el examen de cuentas, balance y memoria, correspondiente al ejercicio de 1939.

Las acciones pueden ser depositadas en la Caja social o en la de cualquier Banco, siendo en este último caso necesaria la presentación del correspondiente resguardo para poder asistir a la junta.

El plazo para hacer el depósito terminará el 27 de junio.

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario del Consejo de Administración,
José García Martínez
(A.—1-308)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

En poder del vecino de esta villa Isidro García Villafruela, se encuentra depositada una mula, que se hallaba abandonada, cuyas señas son las siguientes: Castaña clara, cerrada, menos de la marca, señalada con el número 240 y otro ilegible en la tabla del lado izquierdo; manchas blancas en la cruz lado derecho y en el centro de la espina dorsal y costillares de ambos lados, producidas por rozaduras.

Asimismo se encuentra depositada en el vecino de esta localidad Vicente Moreno Blasco, una yegua que se hallaba abandonada, cuyas señas son las siguientes: Calceta de las dos patas, careta, menos de la marca, cerrada, con hierro de seguro en la llana izquierda y la letra C en la derecha.

Si pasados quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no fueren reclamadas por quienes acrediten ser sus dueños, serán vendidas en pública subasta a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Hoyo de Manzanares, a 6 de junio de 1940.—El Alcalde, F. Martín.

(O.—1.000)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central. Renuevo, número 22.659, por 1.250 pesetas, fecha 14 de mayo de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Interventor, Gregorio de Lucas.
(A.—1-308)

Agencia de Negocios "Marbebl"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELÉFONO 53202